

RESOLUCION GERENCIAL N° 000017-2024-GRH/ONPE

Lima, 25 de enero de 2024

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000007-2024-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; la Resolución Gerencial N° 000008-2024-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000007-2024-GRH/ONPE, se encargó a los servidores Rafael Fernando Alvizuri Peralta e Iván Alfredo Pastor Sotomayor, las funciones de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la ONPE, respectivamente;

Que, con Resolución Gerencial N° 000008-2024-GRH/ONPE, se autorizó el desplazamiento por rotación de los servidores antes citados, a la Gerencia de Administración, a fin que ejecuten las funciones señaladas en el párrafo precedente;

Que, de acuerdo a lo coordinado con la Alta Dirección, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000007-2024-GRH/ONPE y Resolución Gerencial N° 000008-2024-GRH/ONPE, debido a que nuestra Entidad se encuentra realizando las acciones de personal a fin que se designen a un Ejecutor y un Auxiliar Coactivo, por concurso público de méritos;

De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE. Aprobado por la Resolución Jefatural N°172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal t) del artículo 53° del Reglamento de Organizaciones y Funciones adecuado con la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 000007-2024-GRH/ONPE y la Resolución Gerencial N° 000008-2024-GRH/ONPE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el retorno del servidor Rafael Fernando Alvizuri Peralta y el servidor Iván Alfredo Pastor Sotomayor a sus unidades orgánicas de origen, para el desempeño de sus labores.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Secretaría General, la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las partes pertinentes para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

